

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-31/12

Programa Especial de Seguridad Ciudadana y delegación de autoridad para el Fondo de Múltiples Donantes de Seguridad Ciudadana

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Establecer el Programa Especial de Seguridad Ciudadana (en lo sucesivo denominado el “Programa Especial”), con cargo a recursos provenientes del Capital Ordinario del Banco, de conformidad con la definición incluida en el Párrafo 2.7 del documento GA-220-12.
2. La asignación de recursos para el Programa Especial será considerada por el Directorio Ejecutivo durante el respectivo ciclo presupuestario del Banco. Los recursos asignados a este Programa Especial para el año fiscal 2012, según los términos establecidos en la Resolución DE-204/11, así como también cualquier futura asignación presupuestaria, serán utilizados de conformidad con lo previsto en el documento GN-2660. Los recursos no utilizados serán transferidos para ejecución en años futuros.
3. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, a celebrar el contrato o contratos y a adoptar las demás medidas que sean necesarias para la administración y ejecución del Programa Especial y de operaciones individuales financiadas con cargo a sus recursos, de conformidad con los criterios establecidos en el documento GN-2660.
4. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco proceda a formalizar los acuerdos con donantes y a adoptar las medidas que sean pertinentes para aceptar contribuciones al Fondo de Múltiples Donantes de Seguridad Ciudadana; y a aprobar operaciones de inversión no reembolsable financiadas con cargo a los recursos del Fondo de Múltiples Donantes de Seguridad Ciudadana hasta por la suma de US\$1.500.000.

(Aprobada el 4 de abril de 2012)